



6/12/2021

G. L. Núm. 2740XXX

Señor
XXXX

Referencia: Comunicación G. L. CAC-10100XXXX de fecha 27 de octubre de 2010, emitida por esta Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Distinguido señor XXXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha 17 de noviembre de 2021, mediante la cual consulta la forma y procedimiento que deben seguir a los fines de obtener el beneficio de la exención de contribución especial establecida en el Artículo 36 de la Ley Núm. 225-20¹, en razón de que indica que en base a esa normativa, esta institución les solicitaría pagar ese impuesto al momento de realizar su declaración anual y en base al Artículo 50 de la Ley 122-05² y la certificación de referencia, esa entidad goza del beneficio de la exención general de impuestos, tasas y contribuciones especiales, por lo que entiende que aplica a su favor la exención de la referida contribución especial; esta Dirección General le informa que:

En tanto que la contribución de residuos sólidos es de carácter obligatorio para toda persona jurídica e institución pública o privada domiciliada en el territorio nacional, amparada en cualquier régimen fiscal, independientemente de que perciban o no beneficios, la entidad XXXX, indistintamente esté acogida a la Ley 122-05, deberá cumplir con la indicada contribución en su Declaración Jurada conforme la proporción de la escala de ingresos correspondientes al ejercicio fiscal de que se trate, en virtud de las disposiciones del Artículo 36 de la Ley Núm. 225-20.

Asimismo, le indicamos que la declaración para el pago de la contribución por gestión y coprocesamiento de residuos sólidos (CRS) se generará de forma automática cuando efectúe su Declaración jurada anual para Instituciones Sin Fines de Lucro para fines de hacer efectivo el pago de la referida contribución establecida por la citada ley.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

¹ Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

² Sobre Instituciones Sin Fines de Lucro, de fecha 8 de abril de 2005.

